



*Los proyectos de investigación, en su dirección, coordinación y ejecución se enfocarán en brindar un servicio de calidad, basado en la atención de las necesidades del patrocinador y como consecuencia la entrega en tiempo y forma de resultados.*

## INSTITUTO DE GEOLOGÍA UNAM

Dr. Ricardo Barragán Manzo

**Director**

Dr. Eric Morales Casique

**Secretario Académico**

C. P. Marco Antonio Mostalac León

**Secretario Administrativo**

Ing. Diego Mauricio Murillo Pérez

**Secretario Técnico**

Ing. Juan Carlos Cruz Ocampo

**Coordinador de Vinculación**

**Dirección:**

Av. Universidad #3000, Circuito de la Investigación Científica S/N, Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510 Ciudad de México.

**Contacto:**

**Coordinación de Vinculación**

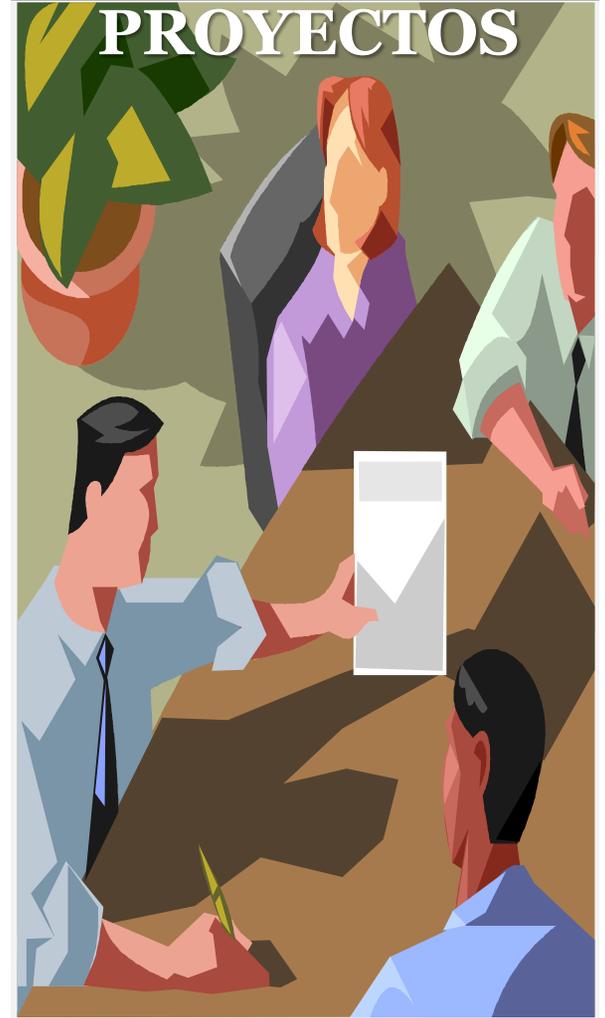
E-mail: [vinculacion@geologia.unam.mx](mailto:vinculacion@geologia.unam.mx)

Tel. Oficina (01) 55 56 22 42 97.

<http://www.geologia.unam.mx/contenido/vinculacion-instituto-de-geologia>



## PROYECTOS



COORDINACIÓN  
DE  
VINCULACIÓN

# Proyectos :

Para el éxito de un proyecto se consideran las siguiente etapas:

1. Recepción de propuesta por parte del sector publico o privado.

- \*Solicitud de propuesta.
- \*Definición de equipo de trabajo y responsables (técnicos y administrativos).
- \* Elaboración y posterior aprobación de propuesta técnica y económica.
- \*Negociación con la contraparte.

2. Formalización del Convenio.

- \*Elaboración del “Convenio”
- \*Negociación y Firma.
- \*Con el Convenio formalizado se apertura del Proyecto.

3. Desarrollo.

- \* Informe y entrega de avances.
- \* Elaboración y formalización de minutas.
- \* Problemas y soluciones.
- \* Entregas parciales y final.
- \* Inicio de las gestiones de cobranza.



4. Conclusión del proyecto.

- \*Finiquito técnico y administrativo.
- \* Cobranza del pago final.
- \*Cierre del proyecto
- \* Evaluación.

## Sobre los Instrumentos Consensuales

Una vez que haya sido aprobada la propuesta habrá que considerar:

- La preparación del Convenio (para su aprobación por el Consejo Interno del Instituto).
- Aprobado por el Consejo Interno, se envía a la Coordinación de la Investigación Científica, para observaciones correspondientes.
- Lo anterior para su registro, control y gestión ante la Secretaria Jurídica.

Además se deben tomar en cuenta las siguientes retenciones:

- Un 20% del mismo será retenido para la Rectoría de la UNAM.
- Para el IGEL, por concepto de mantenimiento mayor y gastos de inversión 15%. Y por concepto de gastos de administración, utilización de infraestructura, mantenimiento etc. 5%.
- Siempre considerar el 16% del IVA.